



Expediente Código 100 N° 4463 Año 2020

///Plata, 17 de marzo de 2020.-

VISTO la elevación efectuada precedentemente por la Dirección de Salud Laboral, en relación a la situación epidemiológica del coronavirus (COVID-19) y teniendo en cuenta la necesidad de ordenar la tramitación de licencias médicas, apruébase la propuesta formulada a fs.1 y vta. por la mencionada Dirección.

Comuníquese a todas las Facultades y Dependencias de la Universidad, Direcciones de Salud Laboral y de Políticas de Salud Estudiantil, Secretaría de Salud y Prosecretaría de Bienestar Universitario. Tome razón Dirección General de Personal y ARCHÍVESE.-

D.G.O.
oar

  
**PATRICIO LORENTE**  
Secretario General  
Universidad Nacional de La Plata



La Plata, 17 de marzo de 2020

Sr. Secretario General  
de la Universidad Nacional de La Plata  
Patricio Lorente  
S / D

---

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de elevar las siguientes propuestas para implementar en la **Dirección de Salud Laboral**, en torno a la situación epidemiológica por COVID-19 (Coronavirus):

- 1- Recordar que las licencias médicas de **corto tratamiento**, continúan con el mismo esquema de tramitación electrónica indicado en el memo 2/2020, debiendo ser solicitadas por las vías habilitadas de WhatsApp (221-642-3018), o e-mail ([carpetas.medicas@presi.unlp.edu.ar](mailto:carpetas.medicas@presi.unlp.edu.ar)), así como el envío de la documentación correspondiente a cada caso:
  - a) licencias de **1 (un) día**: deberá solicitarse por medio electrónico la declaración jurada creada a tal fin, la cual deberá ser completada y enviada por el mismo medio.
  - b) licencias de **más de 1 (un) día**: deberá enviarse certificado médico correspondiente.
- 2- Suspender la atención presencial para las licencias de **largo tratamiento** (Juntas Médicas), para la justificación de las mismas, se deberá enviar certificado actualizado al siguiente mail: [juntasmedicas.salud@presi.unlp.edu.ar](mailto:juntasmedicas.salud@presi.unlp.edu.ar), consignando nombre y apellido, DNI, Facultad y/o dependencia a la que pertenece. En el caso de no contar con certificado, se sugerirá por la Dirección de Salud Laboral, la licencia por el término de 30 (treinta) días, debiendo enviar el certificado médico durante el plazo mencionado o en la próxima junta médica.
- 3- Atento la Res. 699/2020, de fecha 16 de marzo, establecer en todos los casos mencionados por dicha Resolución, se le dará trámite de Licencia médica con el siguiente procedimiento: (sólo en casos en que no se haya tramitado de otro modo hasta la fecha y hayan obtenido respuesta confirmatoria de parte de la Dirección de Salud Laboral)



- a) Para los mayores de 60 años, se solicita solo la comunicación informando fecha de nacimiento a la Dirección de Salud Laboral a los fines de los registros estadísticos.
- b) Para el caso de las embarazadas, se solicita comunicar y acompañar cualquier constancia que acredite dicho estado.
- c) Grupo de riesgo: (listado según resolución 699/2020): solicitar la licencia médica acompañando certificación que avale la patología en cada caso, (podrá ser certificado, indicación médica, receta de medicación, etc., siempre que lo tuviere, en su defecto, deberán completar declaración jurada.

Para todos los casos anteriores:

-No será necesaria la presencia de los agentes en las instalaciones de la Dirección de salud Laboral de la UNLP

-Se habilita a tal fin la casilla de correo [factoresderiesgo.salud@presi.unlp.edu.ar](mailto:factoresderiesgo.salud@presi.unlp.edu.ar)

debiendo informarse a la misma los siguientes datos personales:

- Apellido y Nombre
- DNI
- Facultad y/o Dependencia a la cual pertenece

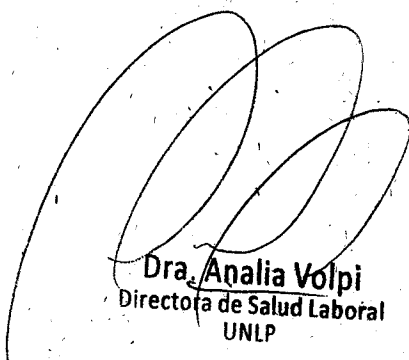
Condición según corresponda a los casos indicados en los apartados:

- a) MAYORES DE 60
- b) EMBARAZADAS
- c) AGENTES CON FACTORES DE RIESGO:

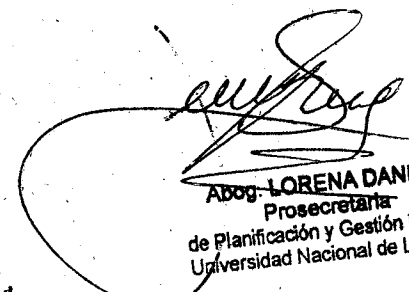
- 4- Suspender la realización de **Exámenes de Pre empleo** por el término de 30 (treinta días)
- 5- Finalmente, recordar que según resolución 428 del 9 de marzo 2020 y proveído resolutivo del 11 de marzo del mismo año, la **licencia especial por aislamiento por viaje o contacto con familiar directo**, deberán tramitar igualmente como **Licencia Médica**, con presentación de constancia de viaje, por vía WhatsApp (221-642-3018)

Sin otro particular,

lo Saludamos con Atenta Consideración.

  
Dra. Analía Volpi  
Directora de Salud Laboral  
UNLP

  
PATRICIO LORENTE  
Secretario General  
Universidad Nacional de La Plata

  
Abog. LORENA DANERI  
Prosecretaria  
de Planificación y Gestión Laboral  
Universidad Nacional de La Plata